

## CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS. EXP. 1000193001

### Proyecto: “ESPACIOS SÉNIOR. Mayores y Desarrollo Local Participativo”.

### ACTIVIDAD 2A. “HERRAMIENTAS PARA EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL COMPROMISO Y AMIGABILIDAD DEL TERRITORIO CON LAS PERSONAS MAYORES”.

En Coria, a 22 de octubre de 2021.

#### REUNIDOS

DE UNA PARTE: **José Ricardo Rodrigo González**, mayor de edad, con NIF: **76037366-X** en calidad de Presidente de la “Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Valle del Alagón” (ADESVAL) con C.I.F: **G-10174738**, con facultad para suscribir en nombre de la Asociación, los contratos relativos a asuntos de su competencia.

DE OTRA PARTE: **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Tricio Gómez**, mayor de edad, con NIF: **13280761D**, actuando en calidad de representante legal de la Entidad **Fundación Mayores UDP**, con C.I.F/N.I.F.: **G-88142609**, con domicilio en Calle de Alcalá, 178, 28028 MADRID

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo de prestación de servicios, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. Existe Memoria inicial del Proyecto, Expediente 10.00.193.001, denominado, “ESPACIOS SENIOR”, enmarcado en la SUBMEDIDA 19.3 Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo), de las ayudas del Programa Leader 2014-2020.

Segundo. El pago del presente contrato se realizará con cargo a la Línea de actuación 19.3 Apoyo para el desarrollo local de LEADER que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por la EDLP, según la Orden de 18 de noviembre de 2020 (y sus antecedentes),

por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado del Proyecto según Cuadro Financiero vigente, adscrito al Convenio firmado con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Grupo de Acción local "Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón" para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

Tercero. Existe Acuerdo de COOPERACIÓN entre los seis socios que define las acciones del proyecto y las funciones de los socios, determinando la contratación al responsable legal del grupo coordinador, ADESVAL.

Quedando acreditada la plena disponibilidad presupuestaria lo que permite financiar el contrato.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

### PRIMERO.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Tricio Gómez en representación de la Entidad Fundación Mayores UDP, se compromete, con sujeción a la Memoria Técnica del proyecto y en las condiciones contenidas en la misma, a realizar las siguientes acciones:

### **ACTIVIDAD 2A. "HERRAMIENTAS PARA EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL COMPROMISO Y AMIGABILIDAD DEL TERRITORIO CON LAS PERSONAS MAYORES.**

En el proyecto ESPACIOS SENIOR una de las principales actividades a realizar es el diseño de las herramientas para el diagnóstico, seguimiento y mejora continua del compromiso y amigabilidad del territorio con las personas mayores. La definición del formato debe responder a una base de datos de fácil acceso que permita la medición del servicio y debe concretarse a lo largo del periodo de ejecución del proyecto, permitiendo además, testarla y establecer condiciones de continuidad.

Estas herramientas tienen que ser transferidas a una aplicación informática de gestión. Todo ello debe permitir el diagnóstico, seguimiento y mejora continua del compromiso y **amigabilidad** del territorio con las personas mayores en los 6 territorios del proyecto, teniendo en cuenta la propuesta de objetivos y con la referencia de los de la OMS "Ciudades amigables".

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Nº	OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
A2.1	Diseñar mecanismos para garantizar de manera efectiva la presencia de los diferentes grupos de interés en la generación de contenidos, accesibilidad, explotación de datos y articulación de estrategias para la mejora continua de los resultados.	Número e identificación de los diferentes Grupos de interés con acceso a la Aplicación Informática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe un listado de personas con acceso a la aplicación y funciones definidas de participación en la alimentación de datos.</li> <li>- Existe un protocolo de participación e incorporación al Proyecto en lo que a acceso, alimentación y explotación de la Aplicación se refiere.</li> <li>- Se dispone de un espacio en Red para articular la participación de nuevos grupos de interés que quieran sumarse al proyecto.</li> </ul>
A2.2	Fortalecer los mecanismos de colaboración público-privada en la gestión del Proyecto mediante acuerdos de los grupos de interés con las instituciones, en el diseño y seguimiento de los indicadores.	Número de Acuerdos o convenios de colaboración firmados con instituciones y Asociaciones sociales y empresariales.	Se han firmado acuerdos o convenios de colaboración con las organizaciones sociales y empresariales más representativas del territorio.
A2.3	Dotar a los territorios de mecanismos de análisis, anticipación y respuesta ante los nuevos escenarios derivados del cambio demográfico mediante la propia información que genera la herramienta y aplicación web.	Presentación periódica de los resultados del territorio.	Se dispone de mecanismos de información en red que garanticen la accesibilidad y la transparencia sobre los resultados y su evolución.
A2.4	Garantizar la información necesaria de los participantes para el abordaje del Proyecto en sus diferentes fases y actuaciones puesto que la web y la aplicación específica son canales de información y comunicación en la esfera de entidades asociadas y participantes del proyecto.	Creación de un espacio de información y comunicación en Red	Se dispone de mecanismos de información en red que garanticen la accesibilidad y disponibilidad de la información sobre los resultados y su evolución.

## SEGUNDO.

El precio de este contrato es de 12.000,00 € de B.I.; lo que da un precio total de 14.520,00 € (I.V.A incluido). El pago se realizará por cada socio tras la emisión de la factura a la finalización del proyecto, una vez realizadas todas las acciones y dada la conformidad a los entregables. La empresa deberá emitir seis facturas, personalizando cada una a cada socio participante en el proyecto.

Dada la cuantía y el periodo de ejecución podrán establecerse pagos al inicio del contrato (30%), al 50 % del trabajo realizado (30%) y un último pago del 40% a la finalización del servicio.

### Los datos de facturación son:

Nombre del GAL	Dirección, Teléfono y email
<b>ADESVAL</b> Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón G-10174738	C/ Sinagoga, 1, 10800 Coria (Cáceres) <a href="mailto:adesval@adesval.org">adesval@adesval.org</a> +34 927503155
<b>ADERCO</b> Asociación para el Desarrollo Rural de la comarca de Olivenza G-06227748	Edificio CID (Centro Integral de Desarrollo) C/ Rusia nº 2 06100 – OLIVENZA <a href="mailto:aderco@comarcadeolivenza.org">aderco@comarcadeolivenza.org</a>
<b>ARJABOR</b> Asociación para el desarrollo de la comarca Campo Arañuelo y su entorno G-10171270	Avda. de la Constitución, 2 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres) <a href="mailto:info@arjabor.com">info@arjabor.com</a> +34 927535598
<b>LA SERENA</b> Centro de Desarrollo Rural "La Serena" V-06162911	Avda. de América, 6 06420 – Castuera (BADAJOZ) <a href="mailto:ceder@cederlaserena.es">ceder@cederlaserena.es</a>
<b>LA SIBERIA</b> Asociación Centro de desarrollo rural la Siberia G-06661201	C/ Polideportivo, s/n 06670 Herrera del Duque (Badajoz) <a href="mailto:ceder@comarcalasiberia.com">ceder@comarcalasiberia.com</a>
<b>TAGUS</b> Asociación para el Desarrollo de la Comarca Tajo-Salor-Almonte G-10257616	Calle Nisa 2-A, 10190, Casar de Cáceres (CÁCERES) <a href="mailto:info@tagus.net">info@tagus.net</a>



### TERCERO.

El plazo de duración del contrato será lo asignado en el cronograma del Proyecto, que totaliza 18 meses. Se entiende como no finalizada dicha relación contractual en tanto en cuanto no se hayan satisfecho las obligaciones asumidas por ambas partes. En el momento de la firma de este contrato no existe la posibilidad de ampliación a través de una prórroga por tratarse de un tipo de contratación que no lo permite la Ley 9/2017 LCSP. Si esto cambiara en el transcurso del contrato y, de acuerdo con la normativa Leader, sería posible una prórroga de hasta seis meses, si ambas partes están de acuerdo.

No se prevén condiciones especiales de ejecución del contrato, salvo que por persistencia de la pandemia por el COVID 19, u otra similar, sea necesario incluirlas a efectos de ajustar actividades en tiempo y forma.

### CUARTO.

El contratista presta su conformidad al presente contrato y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público VIGENTE (Ley 9/2017), y en su caso, al derecho privado.

### QUINTO.

Quando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato y/o hubiere incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello, ADESVAL podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias previstas en el artículo 196.4 LCSP.

Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

### SEXTO.

Como se establece en el artículo 50.1 de la Orden de 16 de enero de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, "Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público (Actualmente Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). El GAL pondrá a disposición de la Consejería con competencias en materia de Desarrollo rural copia íntegra del expediente de contratación." Por lo tanto, este contrato tiene carácter privado según se establece en el art.

26.1 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, rigiéndose su preparación y adjudicación, según lo establecido en el art. 26.2 por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicándose supletoriamente las restantes normas del derecho administrativo o, en su caso, las normas del derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, este contrato se regirá por lo establecido en el mismo, y supletoriamente por el derecho privado.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en:

En Coria, a 22 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE ADESVAL



Fdo.: D. J. Ricardo Rodrigo González

Por la Entidad Fundación Mayores UDP.



Fdo.: D.ª. M.ª Francisca Tricio Gómez